

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### PAMPLONA

##### *Edicto*

Don Juan Santamaría Yáñez, Secretario del Juzgado de lo Penal número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en ejecución de sentencia dictada en juicio ordinario número 287/1996, contra don José María Zudaire Baquedano, ejecutoria número 93/1998, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al penado que al final se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar e la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Para el acto de la primera subasta se señala el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, y los días 2 y 30 de junio de 1999, a las diez horas, para segunda y tercera subastas, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera y segunda, respectivamente.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Servirán de tipo para la primera subasta el precio de tasación; para la segunda, el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segundo.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita e calle Monasterio de Urdax, de Pamplona, cuenta número 3187000078009398, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera, del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se acreditará dicha consignación con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad bancaria.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Sólo el perjudicado podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, en su caso, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la presente reclamación continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda sita en avenida Pamplona, número 8, 14.º B, de Barañain (Navarra), con una superficie construida de 124 metros cuadrados y valorada e 16.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de febrero de 1999.—El Secretario judicial.—9.874.

#### SEVILLA

##### *Edicto*

Don Francisco Gutiérrez López, Magistrado del Juzgado de lo Penal número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en ejecutarias 279/1997-S seguida en este Juzgado por delito contra seguridad de tráfico, imprudencia temeraria, contra don Antonio Roldán Cañete, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe; subastas que se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado.

Se señala para la primera subasta el día 1 de junio de 1999, a las once horas; para la segunda subasta, el día 22 de junio de 1999, a las once horas, y para la tercera subasta el día 20 de julio de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que sale a subasta ha sido valorado en 6.750.000 pesetas.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el de tasación; el de la segunda, el 75 por 100 de ésta, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Para tomar parte e la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4061-0000-78-0279-97, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta para la primera y segunda, y la misma cantidad que en la segunda para la tercera.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar.

Séptima.—Si por cualquier causa no pudiera celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al penado caso de no ser habido.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el término de San Juan de Aznalfrache, plaza de la Constitución, número 4, 7.º D.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado, Francisco Gutiérrez López.—El Secretario.—9.877.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### *Edicto*

Don Javier San Claudio Piñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 639/1997-M, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Áridos Arteijo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Gonzalo Lousa Gayoso, contra doña María del Carmen Míguez Bermúdez y don Manuel Cacheiro Vicos, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las siguientes fincas hipotecadas, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 21 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas, en los días y hora indicados, se entenderá prorrogados dicho

señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutante, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Fincas sitas en el municipio de Cambre, parroquia de San Juan de Pravio:

1. En los lugares denominados «Da Calle» y «Agra de Arriba».—Casa de planta baja para vivienda unifamiliar que ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 78 metros 10 decímetros cuadrados, enclavada en una finca que la rodea por todas sus partes, cuya superficie total es de 567 metros cuadrados. Linda: Norte y este, en línea de 27 y 21 metros, respectivamente, finca matriz de donde ésta se segregó; sur, en línea de 27 metros, camino que de Previo conduce al lugar de Pombo, y oeste, en línea de 21 metros, huerta de don Vicente Varela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 227 de Cambre, folio 13, finca 22.470-N, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 12.459.270 pesetas.

2. Casa sin número, en en los lugares denominados «Da Calle» y «Agra de Arriba», compuesta de planta baja y piso en mal estado, y unidos de era, salido y alpende o cobertizos, huerta y labradío, formando todo una finca de 19 áreas 68 centiáreas. Linda: Sur, frente, camino que de Pradio conduce al lugar del Pombo y, en parte, en línea de 27 metros, de doña María del Carmen Míguez Bermúdez; este, derecha, entrando, el citado camino; norte, espalda, labradío de herederos de don Ángel Rodríguez, y oeste, izquierda, huerta de don Vicente Varela y, en parte, en línea de 21 metros, de doña María del Carmen Míguez Bermúdez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 243 de Cambre, folio 120, finca 11.704-N, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 7.830.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier San Claudio Piñón.—El Secretario.—9.918.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo, menor cuantía, con el número 43/1990, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Emilio Varela Montero y doña María Concepción Bárcena Giráldez, en reclamación de 5.974.524 pesetas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al tomo 2.705, libro 435 de Oleiros, folio 84 vuelto, finca número 22.938. Se trata de una edificación de planta baja, construida hace unos treinta años destinada a vivienda unifamiliar. Ocupa una superficie de 147 metros cuadrados. Tiene un terreno unido a jardín, labradío, monte y prado, que ocupa toda una superficie de 4.037 metros cuadrados. Linda: Norte, labradío de los señores Pardo Andrade, riego de agua en medio; sur, carretera de Santa Cruz a Meiras; este, de doña Carmen García y doña María Montero Duro, y oeste, herederos de don Domingo Alfeirán, y casa de doña Dolores Montero Duro; cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta, es de 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 25 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en A Coruña a 9 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—9.514.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 629/1994-X, promovidos por «Pastor Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra Transportes Especiales San Cristóbal, don Domingo Sande Vázquez, don José Manuel Sande García y contra «San Cristobal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad y cuantía de 25.147.794 pesetas de principal, más la de 7.500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas del juicio, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

#### Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 23 de abril de 1999, a las doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 30 de junio de 1999, a las doce horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán

en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas, y estableciéndose la consignación a que se refiere la condición anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar y su valor pericial

1. Nave, en polígono industrial, A Coruña, calle La Grela, Registro de la Propiedad número 2, folio 69, libro 909, finca número 34.001-N.

Valor de tasación: 91.750.000 pesetas.

2. Finca, rústica agrícola/ganadera, Angueiro, Mens, Malpica, A Coruña, Registro de la Propiedad de Carballo, folio 55, finca número 9.825.

Valor de tasación: 950.000 pesetas.

3. Finca, rústica agrícola/ganadera, Gollo o Carreiras, La Graña, Ponteceso, Carballido, Registro de la Propiedad de Carballo, folio 30, libro 135, tomo 955, finca número 11.148.

Valor de tasación: 3.585.000 pesetas.

4. Finca, rústica agrícola/ganadera, Costa de Brantuas, Registro de la Propiedad de Carballo, Brantuas, Ponteceso, folio 31, libro 125, tomo 955, finca número 11.149.

Valor de tasación: 855.000 pesetas.

5. Finca, rústica agrícola/ganadera, Fuso de Moura, Miñones, Ponteceso, Registro de la Propiedad de Carballo, folio 32, finca número 10.983.

Valor de tasación: 554.000 pesetas.

6. Finca, rústica agrícola/ganadera, Chousa da Regueira, Mens, Malpica, Registro de la Propiedad de Carballo, folio 46, finca número 9.552.

Valor de tasación: 554.000 pesetas.

7. Finca, rústica agrícola/ganadera, Froxon o Viga, Cores, Ponteceso, Registro de la Propiedad de Carballo, folio 75, finca número 10.560.

Valor de tasación: 950.000 pesetas.

8. Finca, rústica agrícola/ganadera, Chousa do Vico da Costa, La Graña, Carballido, Ponteceso, Registro de la Propiedad de Carballo, folio 53, finca número 10.773.

Valor de tasación: 4.942.000 pesetas.

9. Finca, rústica agrícola/ganadera, Mato do Crego, San Adrián de Corme, Ponteceso, Registro de la Propiedad de Carballo, folio 89, finca número 10.790.

Valor de tasación: 6.019.000 pesetas.

10. Finca, rústica agrícola/ganadera, Petón, Mens, Malpica, Registro de la Propiedad de Carballo, folio 140, finca número 9.870.

Valor de tasación: 996.000 pesetas.

11. Finca, rústica agrícola, Chousa do Petón, Mens, Malpica, Registro de la Propiedad de Carballo, folio 141, finca número 9.871.